



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 383-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 175-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 352-2011-GR PUNOGRPPAT-SGP y Oficio N° 1018-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre PRESUPUESTO ADICIONAL N° 03 PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JULIACA-COATA-CAPACHICA-PUSI-TARACO-EMP.R35 ILLPA HUATA-COATA, OBRA PUENTE COATA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de la documentación vista, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 175-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, expresa, entre otros: que la viabilidad del proyecto se aprueba con código SNIP N° 51803; que, el proyecto Mejoramiento de la Carretera Juliaca-Coata-Capachica-Pusi-Taraco-EMP R-S Illpa-Huata-Coata, Tramo II Coata - Capachica (Puente Coata), ha sido aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 291-2009-GGR-GR PUNO el 09 de Noviembre 2009, por el importe de S/. 5'990,830.36 nuevos soles; que, mediante Informe N° 40-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP/SUPERVISOR-EJRQ el Supervisor de Obra Edgar Juvencio Ramos Quispe solicita la aprobación del presupuesto adicional de obra N° 03, por partidas nuevas y mayores metrados, concluyendo textualmente: *opino que es procedente la ampliación de plazo N° 03 de la obra Construcción del Puente Coata, por S/. 363,458.98, por partidas nuevas S/. 52,513.57, por mayor metrados S/. 310,945.41, por causa de modificaciones no sustanciales;*

Que, en el rubro Análisis, se señala: 2.1.2 El expediente técnico de la Ampliación Presupuestal N° 03, tiene el siguiente esquema:

COSTO DIRECTO	321,190.32
GASTOS GENERALES	25,695.23
GASTOS DE SUPERVISIÓN	9,635.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,762.24
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	802.98
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	3,372.50
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)	363,458.98

2.1.3 La Ampliación Presupuestal que asciende al monto de S/. 363,458.98 nuevos soles, el cual representa el 29.98% con respecto al presupuesto base del expediente técnico, cuyo monto asciende a S/. 5'990,830.36 nuevos soles;

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la Ampliación Presupuestal N° 03 para la obra: Mejoramiento de la Carretera Juliaca-Coata-Capachica-Pusi-Taraco-EMP R-S Illpa-Huata-Cota, Tramo II Coata - Capachica (Puente Coata 18.83 km), por partidas nuevas, por el monto de S/. 363,458.98 nuevos soles, desagregado de la siguiente forma:

PARTIDAS NUEVAS	52,513.57
MAYORES METRADOS	310,945.41
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	363,458.98

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 352-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que el expediente técnico de presupuesto adicional del proyecto ha sido aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por tanto, en cumplimiento a lo proveído es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos, a fin de asignar el presupuesto adicional solicitado; por tanto, propone la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2113088 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, por la suma de S/. 363,459.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 383-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JULIACA-COATA-CAPACHICA-PUSI-TARACO-EMP R3S ILLPA-HUATA-COATA, TRAMO II COATA-CAPACHICA (PUENTE COATA 18.83 KM)**, por partidas nuevas y mayores metrados, por el importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 98/100 (S/. 363,458.98) NUEVOS SOLES, conforme al PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03, que se consigna en la tercera página del Informe N° 175-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución:

TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03	:	S/. 363,458.98 NUEVOS SOLES
INCIDENCIA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE	:	29.98 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL